

DECRETO N° 3960

TEMUCO, 2 3 SET. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el Programa de beneficio a la comunidad "Eventos Deportivos".

3. La Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y su

Reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de ejecutar actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos, que vayan en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio, el deporte, la recreación, entre otros.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad, la cual

se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	SPRING CHAMPIONSHIP TEMUCO
A quienes va dirigido	Atletas de calistenia – jóvenes entusiastas del deportes y familias.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la participación y cohesión social a través de la promoción del deporte, mediante la organización de la segunda versión del campeonato nacional "Spring Championship Temuco"
Objetivo Específico de la Actividad	Organizar y ejecutar el campeonato nacional "Spring Championship Temuco" con la participación de atletas que practican calistenia en diversas categorías, promoviendo el deporte y la vida saludable en la comunidad local y nacional.
Fecha	09 y 10 de noviembre 2024.
Cobertura estimada	4.000 personas.
Gasto programado	\$5.000.000 – Ítem de servicio de producción y desarrollo de eventos 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. - Tarjetas Sintra (credenciales) - Alimentación - Premios (trofeos, medallas) - Amplificación - Otro
Lugar de realización	Parque langdon - Costanera del Cautín ubicado en Rio Támesis esquina Rio Amazonas.
Evidencia de la Actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico.



la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

Al centro de costos 14.19.01, Ítem de gasto: 22.08.011.004

"Eventos programas sociales".

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Camilo Espinoza Corzo, Coordinador del Departamento de Deportes.



Distribución:

- Departamento de Planificación Social y Gestión
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

